

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9.157.-

MONTE PATRIA, 13 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicio al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut. [REDACTED] Jefe de Gabinete de Alcaldía, por asistencia junto a Sr Alcalde a reunión con Jefe de Gabinete Fonasa, y Reunión con Fundación Pro Cultura en la ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de junio de 2018, en Santiago.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:


➤ 01 viático al 100%	\$55.695.-
➤ 01 viatico al 40%	\$22.278
Total	\$77.973.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldía, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
(S)
Betty Bravo Rojas

COE/RLC/yr-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía